

ACUERDO N°. 12 del 23 de junio de 2026

“Por el cual se modifica el Manual de Contratación del ICETEX, incluyendo la modalidad de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), como parte del Manual de Contratación del ICETEX.”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1002 de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, dotada de autonomía administrativa, patrimonio propio y sometida al régimen de Derecho Privado en su actividad contractual.

Que el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005 establece que, *“Los actos que realice el ICETEX para el desarrollo de sus actividades comerciales o de gestión económica y financiera, estarán sujetos a las disposiciones del derecho privado. Los actos que expida para el cumplimiento de las funciones administrativas que le confían la ley y los estatutos, se sujetan a las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.”*

Los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado”.

Que el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, instituye que *“Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades”* y que en todo caso, *“toda su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13”* la misma disposición legal, según el cual *“Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”*

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Que según el numeral 3 del artículo 19 del Acuerdo 013 de 2007 del ICETEX, le compete a la Junta Directiva *“Expedir los estatutos internos del ICETEX, así como cualquier reforma que a estos se necesite introducir.”*

Que frente al régimen de contratación, el artículo 35 del Acuerdo 013 de 2007 del ICETEX establece que *“Los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.”*

Para todos los efectos La Junta Directiva del ICETEX adoptará por Acuerdo el Estatuto de Contratación del Instituto el cual, en todo caso, garantizará el cumplimiento de los principios de transparencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, responsabilidad y selección objetiva.”

Que el actual Manual de Contratación del ICETEX se adoptó mediante Acuerdo No. 013 del 25 de agosto de 2023 *“Por el cual se adopta un nuevo Manual de Contratación y la Política de Celebración y Ejecución de Acuerdos Estratégicos y modifica el Acuerdo 029 de 2019 por medio del cual se aprueba el Estatuto de Presupuesto del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX”*

Que, en desarrollo de los procesos de mejora continua de la gestión contractual y atendiendo las necesidades operativas de la Entidad, desde el Grupo de Contratación de la Secretaría General se identificó la necesidad y conveniencia de complementar el Manual de Contratación con la inclusión de la modalidad de adquisición de bienes de características técnicas uniformes por medio de la Bolsa de Productos, específicamente a través de la Bolsa Mercantil de Colombia -BMC-.

Que en la Bolsa Mercantil de Colombia, las entidades públicas pueden adquirir bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a precios de mercado, de manera transparente, eficiente y segura; para ello cuenta con una estructura que le permite en poco tiempo llevar a cabo la adquisición de productos y servicios.

Que, la utilización de la Bolsa Mercantil de Colombia permite fortalecer los principios de transparencia, economía, selección objetiva y eficiencia, en la medida en que opera bajo un esquema de mercado ciego, con reglas estandarizadas, supervisión institucional y mecanismos de formación competitiva de precios, reduciendo riesgos asociados a prácticas restrictivas de la competencia.

Que, la Guía para la Gestión Contractual de Entidades Estatales con Régimen Especial emitida por Colombia Compra Eficiente, establece: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ha puesto a disposición de los partícipes del Sistema de Compra y Contratación Pública varias herramientas para hacer más fáciles, eficaces, eficientes y seguras las compras y contrataciones públicas de todas las Entidades Estatales y aunque su aplicabilidad en principio va*

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

dirigida para las Entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se recomienda su uso también a las Entidades con régimen especial de contratación”¹

Que para la ejecución de los planes de necesidades o adquisiciones que el ICETEX ejecuta, además de las modalidades de selección con las que cuenta actualmente la entidad (*i. Adquisición de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, ii. invitación pública, iii. invitación de menor cuantía, iv. invitación simplificada y v. contratación directa*) resulta viable la incorporación de la modalidad de “*adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)*”.

Que el mecanismo cuenta con un procedimiento estructurado, reglado y estandarizado, compuesto por etapas claramente definidas que facilitan su adopción e incorporación en el Manual de Contratación como una modalidad formal de selección de contratistas.

Que, la implementación de esta modalidad en el Manual de Contratación de la Entidad contribuye al fortalecimiento de su gestión contractual, al ampliar el abanico de herramientas disponibles para la adquisición de bienes y servicios, promoviendo mayores niveles de eficiencia, competitividad y adecuado manejo de los recursos públicos, en concordancia con los lineamientos y buenas prácticas promovidas por las autoridades en materia de compra pública.

Que, se evidencia la viabilidad jurídica de incorporar en el Manual de Contratación del ICETEX la modalidad de adquisición de bienes y servicios a través de la Bolsa Mercantil de Colombia. Lo anterior encuentra sustento en el régimen especial de contratación de la entidad, basado en normas de derecho privado, que le otorgan la facultad de adoptar mecanismos y herramientas de selección no prohibidos por la ley, siempre que se garantice el cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la gestión fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto, se evidencia la necesidad de fortalecer el marco contractual del ICETEX mediante la adopción de la modalidad de selección de adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Que conforme con el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el presente Acuerdo y sus documentos anexos fueron publicados para comentarios de los ciudadanos por un término de cinco (5) días hábiles entre el 01 de junio de 2026 y el 05 de junio de 2026, en el link <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano/participaci%C3%B3nciudadana/mecanismos-de-participacion>

Que en mérito de lo expuesto,

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-gestion-contractual-de-Entidades-Estatales-con-Regimen-Especial-VF-2-1.pdf>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensor@icetex.ustarizabogados.com ☎ 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

ACUERDA

Artículo 1º. Objeto: Aprobar la modificación del Manual de Contratación del ICETEX, en el sentido de incluir la modalidad de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), en el numeral 5.1. del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX – así:

Bolsa Mercantil de Colombia - BMC	El ICETEX podrá adelantar la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), cuando previa verificación por parte de la dependencia solicitante, se determine que dicho mecanismo resulta conveniente para la Entidad desde el punto de vista técnico, económico y financiero, considerando adicionalmente los costos asociados a la utilización de este mecanismo de negociación. En el evento en que se opte por esta modalidad, el área solicitante estructurará los estudios previos y la respectiva ficha técnica de negociación, la cual deberá estar suscrita por el jefe de área o por el Comité Técnico Estructurador, en los casos en que este se conforme. Para el trámite de selección del proveedor el ICETEX se adhiere a los reglamentos y procedimientos establecidos por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), así como la normatividad vigente que resulte aplicable.
---	--

Artículo 2º. Incluir el numeral 15.8 en el capítulo 15 del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX – que desarrolla las etapas de las modalidades de selección, así:

15.8 Bolsa Mercantil de Colombia – BMC

En esta modalidad de selección el ICETEX acoge los procedimientos y reglamentos establecidos por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), incluyendo lo relacionado con la selección y contratación del comisionista de bolsa.

En caso de que la contratación a adelantar corresponda a la cuantía definida para la Invitación Pública o la modalidad equivalente establecida en el presente Manual de Contratación, se deberán incorporar requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional dentro del respectivo proceso.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficinity (Bogotá, Colombia)
📧 defensor@icetex@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Cuando para el bien o servicio a adquirir exista garantía líquida, esta deberá exigirse dentro del proceso de selección, de conformidad con las condiciones definidas en los estudios previos y la normativa aplicable.

Artículo 3°. Aplicación. La modalidad de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) rige a partir de la publicación.

Artículo 4°. Comunicaciones. La Secretaría General comunicará este Acuerdo a las diferentes dependencias del ICETEX

Artículo 5°. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el diario oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de junio de 2026.

Presidente de Junta Directiva,


RICARDO MORENO PATIÑO

Secretaria técnica,


GIOMAR TATIANA FORERO TORRES

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Reyes & Quintero Abogados, Rep. Legal. Carlos Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Revisó por parte del ICETEX	Amanda Carreño Butrago	Contratista – Grupo de Contratación	
Aprobó por parte del ICETEX.	Camilo Andrés Zambrano Ordoñez	Coordinador Grupo de Contratación	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Asesor Jurídico del Viceministerio de Educación Superior	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Ingrid Xiomara Chitiva Padilla	Asesora Financiera del Viceministerio de Educación Superior	
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para las firmas correspondientes.			

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

📷 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
 📧 defensor@icetexustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.